



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217- 2024 - MPY

Yungay, 15 de octubre de 2024



### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 208-2024-MPY, de fecha 13 de setiembre de 2024, Informe N° 0126-2024-MPY/02.20, de fecha 01 de octubre de 2024, Informe Legal N° 889-2024-MPY/05.20, de fecha 03 de setiembre de 2024, proveído de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad; y, tiene dentro de sus funciones: ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, la implementación del Marco NICSP, se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de que las Oficinas de Contabilidad de las entidades del Sector Público, efectúen las acciones conducentes al reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎️ (5143) 393039  
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>  
✉️ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

la entidad, en aplicación a lo establecido en los incisos 2 y 3 del numeral 7.2 del artículo 7° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438;

Que, a través de Resolución Directoral N°004-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público", el cual establece que el Titular a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición – CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución, la cual está conformada de forma obligatoria por: Un representante del Titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. El CET ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2024-MPY, de fecha 13 de setiembre de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, la conformación de la COMISION ESPECIAL DE TRANSICION – CET de la Municipalidad Provincial de Yungay, para el proceso de Transición al marco de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP;

Que, mediante Informe N° 0126-2024-MPY/02.20, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al señor Alcalde, la designación del personal encargado de las acciones de seguimiento del Proceso de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, de la Municipalidad Provincial de Yungay, según el siguiente detalle:

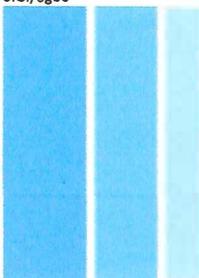
| Personal                     | Cargo                       | Régimen Laboral |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Francisco Jesús Romero Silva | Especialista en Presupuesto | 276             |

Que, mediante Informe Legal N° 889-2024-MPY/05.20, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, opina que mediante acto resolutivo se DESIGNE al PERSONAL DE SEGUIMIENTO durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico, al siguiente personal:

| Personal                     | Cargo                       | Régimen Laboral |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Francisco Jesús Romero Silva | Especialista en Presupuesto | 276             |

Que, mediante proveído de fecha 14 de octubre de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

A/c./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
<https://www.gob.pe/muniyungay>  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** al personal encargado de las acciones de Seguimiento del Proceso de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, de la Municipalidad Provincial de Yungay, según el siguiente detalle:

| Personal                     | Cargo                       | Régimen Laboral |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Francisco Jesús Romero Silva | Especialista en Presupuesto | 276             |

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DE LA DESIGNACIÓN,** el personal designado para el seguimiento, tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Transición al Marco de las NICSP y cumplirá con las disposiciones establecidas en el instructivo N° 001-2024-EF/51.01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER Y ASEGURAR,** los recursos presupuestales, financieros, materiales y recurso humano necesario para llevar a cabo las acciones del Proceso de Transición al Marco de las NICSP; teniendo en cuenta lo establecido en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31912, vigente a partir del 01 de enero de 2024 y el numeral 4.1.4. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución al profesional designado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

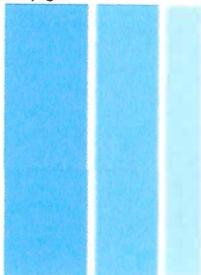
**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER,** a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI N° 32404358

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

